OBJETO A CONTRATAR: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEXTA SEMANA AMBIENTAL, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE.

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras y de riesgo del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En ese sentido, la Entidad adelanta este estudio como parte de la etapa de planeación, con el propósito de identificar la oferta y demanda del sector servicios y contar con información que permita una adecuada estructuración del proceso de contratación.

Dado que se trata de un proceso de mínima cuantía, el análisis se desarrolla de manera proporcional a su valor, naturaleza, complejidad y riesgos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

Plazo.
El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.
TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($35.863.000).

Lugar de ejecución.
MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

Descripción de la necesidad.

El Concejo Municipal de Maní, mediante el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2021, creó e institucionalizó la Semana Ambiental en el municipio, con el objetivo de fortalecer las acciones de protección, conservación y promoción del medio ambiente. Esta iniciativa se fundamenta en lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, específicamente en el numeral 9, el cual faculta a los concejos municipales para "dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio". De conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo, la Administración Municipal, en el marco de la celebración de la Semana Ambiental, deberá dar cumplimiento a las disposiciones y actividades contempladas en dichas normas, en los siguientes términos:

- Actos académicos de reflexión y sensibilización entorno al cuidado del medio ambiente a través de actividades recreativas, deporte, cine, teatro, u otras herramientas audiovisuales.

- Crear un espacio de promoción de las buenas prácticas ambientales del sector público, privado y académico.
- Jornadas de siembras de árboles en áreas urbanas del municipio de Maní, involucrando a gremios, OAC, estudiantes y otras entidades.
- Actos académicos para divulgar, resultados o avances de proyectos de investigación y extensión o responsabilidad social relacionados con la conservación ambiental y el conocimiento del patrimonio ambiental del municipio de Maní Casanare, dirigido por universidades, así como también crear espacios para informes de avances y logros de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)
- Jornadas de reciclaje, recolección de residuos sólidos, limpieza de rondas del rio y parques generando incentivos a las instituciones y gremios de mayor participación al final de la semana.
- Día de la bicicleta y realizar actividades de ciclo vía, caminata, patinaje, y paseo de mascotas.
- Otras de acuerdo a la situación y coyuntura que apunte al fortalecimiento de los procesos de conservación del medio ambiente en el municipio de Maní.
- Se utilizará el último día hábil de la semana ambiental para implementar un medio de transporte alternativo que no contamine el medio ambiental, excepto las mujeres embarazadas, personas en calidad de discapacidad y tercera edad.
- Se deberá realizar un reconocimiento especial por parte de la Alcaldía municipal a aquellas entidades que se hayan destacado en la defensa. Cuidado y proyección de los recursos naturales y ambientales del Municipio de Maní en el último año.
- Sera de obligatorio cumplimiento que la Administración Municipal invite a CORPORINOQUIA, Gobernación de Casanare, Universidades, Colegios, Gremios, Asociaciones que trabajen por el medio ambiente, organizaciones ambientales, OAC, ONG, Y a uno o más municipios Colombianos con experiencias exitosas en materia ambiental, para que estas decidan si participan o no en la organización de la semana ambiental del municipio de Maní, La Administración de Maní deberá también invitar a los municipios con los que limite para trabajar problemáticas y acciones conjuntas en torno a la protección ambiental de las zonas limítrofes.
- La programación de la semana ambiental de Maní Casanare deberá ser difundida ampliamente a través de emisora y canales comunitarios, medios regionales, internet, redes sociales, páginas oficiales de la administración municipal y todos los medios que la organización considere pertinentes.

En este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible (SADES) será la dependencia encargada de liderar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la Sexta Semana Ambiental 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo Municipal en mención, el cual dispone lo siguiente:

... **Artículo 8**: "La Administración Municipal garantizara la asignación y gestión presupuestal, técnica, logística que permita la realización de las actividades que se programen para el cumplimiento del presente acuerdo. Teniendo en cuenta que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), gestados en la Conferencia de La Naciones Unidas sobre el desarrollo Sostenible, celebrada en Rio de Janeiro en 2012 invocan la protección ambiental como prioritario, ratifican un compromiso global por el medio ambiente. Además, que se deberá hacer las respectivas y previas gestiones necesarias con la industria local, entidades y organizaciones no gubernamentales para fortalecer el evento y lograr los objetivos esperados"

del municipio de Maní Casanare, dirigido por universidades, así como también crear espacios para informes de avances y logros de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)

- Jornadas de reciclaje, recolección de residuos sólidos, limpieza de rondas del rio y parques generando incentivos a las instituciones y gremios de mayor participación al final de la semana.
- Día de la bicicleta y realizar actividades de ciclo vía, caminata, patinaje, y paseo de mascotas.
- Otras de acuerdo a la situación y coyuntura que apunte al fortalecimiento de los procesos de conservación del medio ambiente en el municipio de Maní.
- Se utilizará el último día hábil de la semana ambiental para implementar un medio de transporte alternativo que no contamine el medio ambiental, excepto las mujeres embarazadas, personas en calidad de discapacidad y tercera edad.
- Se deberá realizar un reconocimiento especial por parte de la Alcaldía municipal a aquellas entidades que se hayan destacado en la defensa. Cuidado y proyección de los recursos naturales y ambientales del Municipio de Maní en el último año.
- Sera de obligatorio cumplimiento que la Administración Municipal invite a CORPORINOQUIA, Gobernación de Casanare, Universidades, Colegios, Gremios, Asociaciones que trabajen por el medio ambiente, organizaciones ambientales, OAC, ONG, Y a uno o más municipios Colombianos con experiencias exitosas en materia ambiental, para que estas decidan si participan o no en la organización de la semana ambiental del municipio de Maní, La Administración de Maní deberá también invitar a los municipios con los que limite para trabajar problemáticas y acciones conjuntas en torno a la protección ambiental de las zonas limítrofes.
- La programación de la semana ambiental de Maní Casanare deberá ser difundida ampliamente a través de emisora y canales comunitarios, medios regionales, internet, redes sociales, páginas oficiales de la administración municipal y todos los medios que la organización considere pertinentes.

En este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible (SADES) será la dependencia encargada de liderar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la Sexta Semana Ambiental 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo Municipal en mención, el cual dispone lo siguiente: ... **Artículo 8**: "La Administración Municipal garantizara la asignación y gestión presupuestal, técnica, logística que permita la realización de las actividades que se programen para el cumplimiento del presente acuerdo. Teniendo en cuenta que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), gestados en la Conferencia de La Naciones Unidas sobre el desarrollo Sostenible, celebrada en Rio de Janeiro en 2012 invocan la protección ambiental como prioritario, ratifican un compromiso global por el medio ambiente. Además, que se deberá hacer las respectivas y previas gestiones necesarias con la industria local, entidades y organizaciones no gubernamentales para fortalecer el evento y lograr los objetivos esperados"

Parágrafo: El valor de la asignación para esta semana ambiental no debe ser menor a 10 SMMLV, ni mayor a 20 SMMLV.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la Administración Municipal ha definido como objetivo estratégico garantizar la conservación y sostenibilidad de la oferta ambiental del territorio, mediante la protección de los ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica, así como la implementación de acciones orientadas a la mitigación del riesgo, la adaptación al cambio climático y el adecuado ordenamiento territorial. En concordancia con lo anterior, se estableció el Eje Estratégico No. 4: "Ordenamiento del Territorio sustentado en el agua, la biodiversidad y la producción agropecuaria", articulado al sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro de este eje se incorporó el Programa de Educación Ambiental, cuya meta de producto corresponde a la realización de la Semana Ambiental Municipal, contemplando como indicador de cumplimiento la implementación de campañas de educación ambiental y estrategias de participación ciudadana.

OBJETO A CONTRATAR: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEXTA SEMANA AMBIENTAL, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE.

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras y de riesgo del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En ese sentido, la Entidad adelanta este estudio como parte de la etapa de planeación, con el propósito de identificar la oferta y demanda del sector servicios y contar con información que permita una adecuada estructuración del proceso de contratación.

Dado que se trata de un proceso de mínima cuantía, el análisis se desarrolla de manera proporcional a su valor, naturaleza, complejidad y riesgos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

Plazo.
El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.
TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 34.963.000).

Lugar de ejecución.
MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

Descripción de la necesidad.

El Concejo Municipal de Maní, mediante el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2021, creó e institucionalizó la Semana Ambiental en el municipio, con el objetivo de fortalecer las acciones de protección, conservación y promoción del medio ambiente. Esta iniciativa se fundamenta en lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, específicamente en el numeral 9, el cual faculta a los concejos municipales para "dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio". De conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo, la Administración Municipal, en el marco de la celebración de la Semana Ambiental, deberá dar cumplimiento a las disposiciones y actividades contempladas en dichas normas, en los siguientes términos:

- Actos académicos de reflexión y sensibilización entorno al cuidado del medio ambiente a través de actividades recreativas, deporte, cine, teatro, u otras herramientas audiovisuales.
- Crear un espacio de promoción de las buenas prácticas ambientales del sector público, privado y académico.
- Jornadas de siembras de árboles en áreas urbanas del municipio de Maní, involucrando a gremios, OAC, estudiantes y otras entidades.
- Actos académicos para divulgar, resultados o avances de proyectos de investigación y extensión o responsabilidad social relacionados con la conservación ambiental y el conocimiento del patrimonio ambiental

Parágrafo: El valor de la asignación para esta semana ambiental no debe ser menor a 10 SMMLV, ni mayor a 20 SMMLV.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la Administración Municipal ha definido como objetivo estratégico garantizar la conservación y sostenibilidad de la oferta ambiental del territorio, mediante la protección de los ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica, así como la implementación de acciones orientadas a la mitigación del riesgo, la adaptación al cambio climático y el adecuado ordenamiento territorial. En concordancia con lo anterior, se estableció el Eje Estratégico No. 4: "Ordenamiento del Territorio sustentado en el agua, la biodiversidad y la producción agropecuaria", articulado al sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro de este eje se incorporó el Programa de Educación Ambiental, cuya meta de producto corresponde a la realización de la Semana Ambiental Municipal, contemplando como indicador de cumplimiento la implementación de campañas de educación ambiental y estrategias de participación ciudadana.

A su vez, la Política Nacional de Educación Ambiental, adoptada en el año 2002 como resultado del trabajo articulado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, impulsa la integración de la educación ambiental no solo en el ámbito educativo formal, sino también en los espacios de educación no formal e informal. Su propósito principal es fortalecer el Sistema Nacional Ambiental (SINA), promoviendo la participación y coordinación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo del país, con el fin de consolidar una cultura orientada hacia la sostenibilidad ambiental en Colombia. En este sentido, la educación ambiental se concibe como un proceso de formación y sensibilización dirigido a toda la ciudadanía, mediante el cual se busca fomentar conocimientos, valores y prácticas relacionadas con la protección y conservación del entorno natural. Asimismo, pretende generar conciencia sobre las problemáticas ambientales que afectan al país, incentivando comportamientos responsables y hábitos que contribuyan a prevenir, mitigar y solucionar los impactos negativos sobre el medio ambiente. De igual manera, se destaca la importancia de educar y sensibilizar a la sociedad acerca de la preservación de los recursos naturales, estableciendo principios, lineamientos, estrategias y metodologías que permitan fortalecer la Educación Ambiental como una herramienta esencial para transformar las actitudes y conductas frente al entorno y promover un desarrollo sostenible.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se evidencia la necesidad de desarrollar la Sexta Semana Ambiental en el año 2026, la cual se tiene prevista para ejecutarse durante los primeros días del mes de junio de 2026. En este sentido, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible (SADES), en cumplimiento de sus competencias institucionales, ha estructurado una programación de actividades ambientales, pedagógicas y comunitarias que serán desarrolladas durante la Sexta Semana Ambiental, entre las cuales se contemplan las siguientes:

- Desfile de apertura de la Sexta Semana Ambiental 2026 por las principales calles del Municipio de Maní
- Concurso de mascotas orientado a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, la protección y bienestar animal, así como la promoción de buenas prácticas ciudadanas relacionadas con el cuidado del espacio público y la convivencia comunitaria.

- Concurso dirigido al sector comercial, orientado a promover la adecuada separación y aprovechamiento de residuos sólidos reciclables. esta actividad consistirá en que cada establecimiento participante realice la entrega de sus residuos aprovechables previamente clasificados y, de acuerdo con el peso recolectado, se otorgarán incentivos como estrategia para fortalecer la cultura ambiental, el reciclaje y la gestión integral de residuos sólidos en el municipio.
- Reciclaton entre instituciones educativas, orientado a promover la cultura del reciclaje y la educación ambiental. Se premiará al colegio que logre recolectar la mayor cantidad de material reciclable.
- Jornada recreativa de patinaje, articulada con la escuela de patinaje del municipio, con el propósito de promover la movilidad sostenible, reducir la contaminación ambiental y los hábitos de vida saludable.
- Taller de reutilización de residuos sólidos dirigido a estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio, mediante la elaboración de arte y manualidades con material reciclable, promoviendo la creatividad y la cultura ambiental.
- Jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos en las rondas del río, parques y zonas verdes del municipio, con el fin de fortalecer la conservación y recuperación de espacios ambientales.
- Creación de un espacio de promoción e intercambio de buenas prácticas ambientales entre los sectores público, privado y académico, orientado al fortalecimiento de la educación ambiental, la sostenibilidad y la participación interinstitucional.
- Otorgar reconocimiento ambiental a dos ciudadanos, organizaciones o iniciativas que, a través de su trayectoria y acciones, hayan contribuido significativamente a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el municipio de Maní.
- Conforme a la Ley 2223 de 2022, mediante la cual se institucionalizó la celebración del Día del Campesino, durante la Semana Ambiental 2026, se realizarán actividades para homenajear al campesino maniceño, promover la comercialización de productos agropecuarios e incentivar la producción agropecuaria amigable con el medio ambiente.

El desarrollo y ejecución de cada una de las actividades contempladas requiere componentes logísticos, operativos y administrativos, tales como organización, divulgación, premiación, suministro de elementos y coordinación institucional, así como el acompañamiento y articulación con entidades públicas, privadas y actores del sector ambiental y social. Por todo lo anterior, se considera conveniente y oportuno recurrir a la modalidad de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento y para la ejecución del objeto contractual indicado

Clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, código UNSPSC.

La clasificación de los servicios objeto del presente proceso de contratación se realiza de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, conforme a lo anterior, los servicios requeridos se identifican con los siguientes códigos:

Ítem	Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
1	77000000	Servicios medio ambientales	77100000	Gestión ambiental	77101600	Planeación Ambiental
2	80000000	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	80140000	Comercialización Y Distribución	80141700	Distribución
3	93000000	Servicios Políticos De Asuntos Cívicos	9314000	Servicios Comunitarios y Sociales	93141500	Servicios Sociales
4	82000000	Servicios Editoriales, De Diseño, De Artes Gráficas Y Bellas Artes	82100000	Publicidad	82101500	Publicidad Impresa
5	82000000	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82100000	Publicidad	82101600	Publicidad difundida
6	90100000	Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	90101600	Servicios de banquetes y catering	90101602	Servicio de carpas para fiestas
7	50190000	Alimentos preparados y conservados	50192700	Platos combinados empaquetados	50192701	Comidas combinadas frescas
8	56100000	Muebles de alojamiento	56101500	Muebles	56101522	Sillas de brazos

Aspectos generales del mercado.

Contexto económico.

El presente análisis del sector se desarrolla en el marco del proceso de contratación para la prestación de servicios de prestación de servicios de logística y divulgación de las actividades de la sexta semana ambiental en el municipio de Maní, Casanare.

Desde el enfoque económico, el objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en actividades orientadas a la prestación de servicios que satisfacen necesidades de la población.

En este sentido, el análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible y los principales aspectos técnicos y económicos, con el propósito de sustentar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

La actividad económica se clasifica en sectores que agrupan actividades con características similares, diferenciándose entre si según sus procesos productivos. Esta clasificación permite comprender la dinámica del mercado y ubicar el objeto del proceso de contratación dentro de un contexto económico determinado.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se identifican los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Comprende las actividades que obtienen recursos directamente de la naturaleza sin procesos de transformación, como la agricultura, ganadera, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario o industrial: Incluye las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o productos manufacturados.

Sector terciario o de servicios: Agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios que satisfacen necesidades de la población, tales como comercio, transporte, servicios financieros, educación y servicios personales, entre otros.

Sector cuaternario: Integra actividades basadas en el conocimiento, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

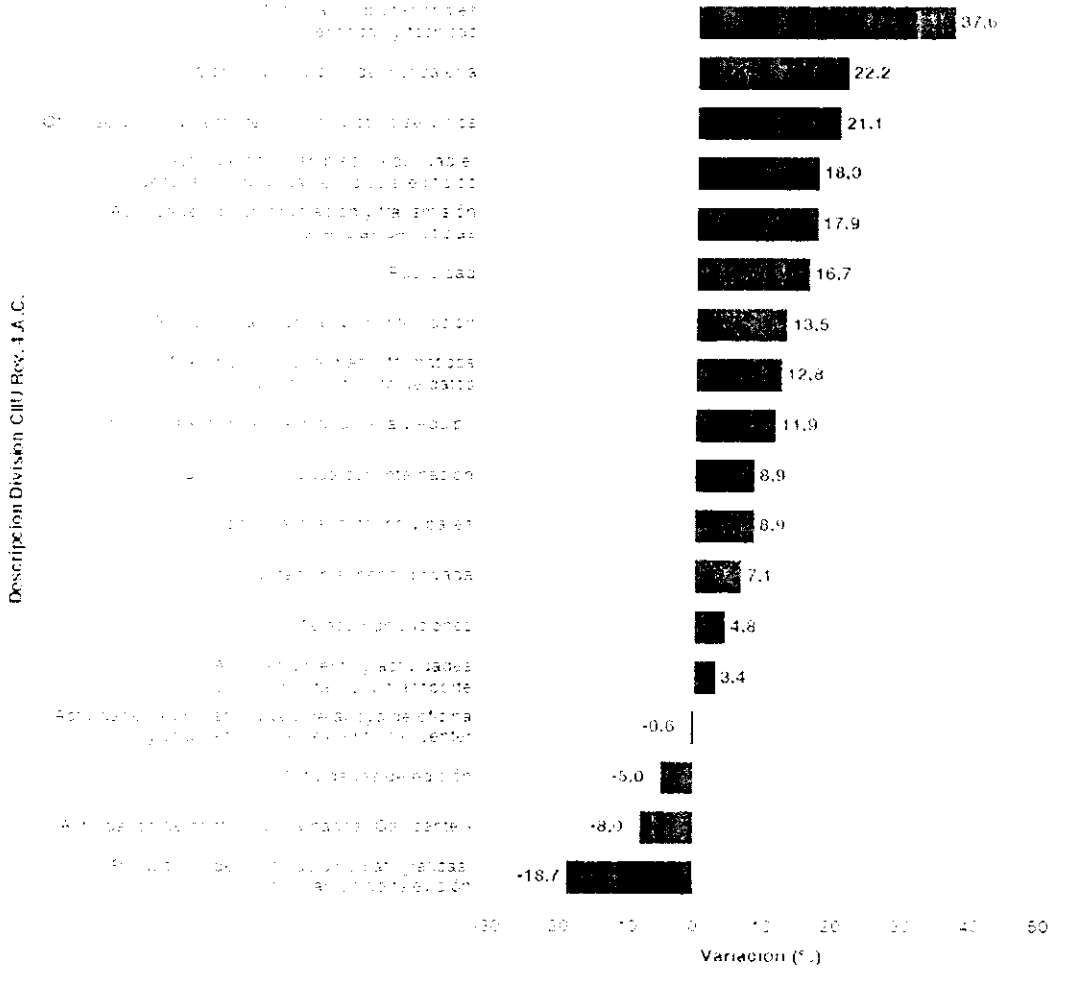
Sector quinario: Comprende servicios asociados a la prestación de servicios de alto impacto social y orientados al bienestar de la comunidad. Este sector incluye actividades relacionadas con la gestión pública, la atención a población vulnerable, los servicios sociales, la cultura y las organizaciones sin ánimo de lucro.

Para efectos del presente proceso de mínima cuantía, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, al tratarse de la prestación de servicios requeridos para la prestación de servicios de logística y divulgación de las actividades de la sexta semana ambiental, corresponde a servicios logísticos, en conclusión, el evento constituye una medida de satisfacción legitima, pertinente y necesaria, enmarcada mediante el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2021, el cual creó e institucionalizó la Semana Ambiental en el municipio, con el objetivo de fortalecer las acciones de protección, conservación y promoción del medio ambiente.

En el presente estudio se estudiará el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, que en este caso será contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar la realización de la prestación de servicios de logística y divulgación de las actividades de la sexta semana ambiental en el municipio de Maní, Casanare.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Fuente: DANE - EMS
[P] Cifra provisional

Para efectos del presente estudio, se hace necesario analizar diversos Indicadores económicos que inciden en el funcionamiento del mercado de servicios de apoyo logístico y en la determinación de sus costos y demanda. En este sentido, variables como la inflación, los costos laborales, los Índices de pobreza y la tasa de mortalidad impactan tanto la estructura de costos de los prestadores como la demanda del servicio, especialmente en población víctima del conflicto armado.

De igual forma, factores como los costos de transporte y la cobertura de planes exequiales influyen en la disponibilidad, acceso y precio de los servicios, particularmente en contextos territoriales con dispersión geográfica. En conjunto, estos indicadores permiten a la Entidad contar con elementos objetivos para estimar el presupuesto, identificar posibles riesgos y garantizar la adecuada planeación del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.

MERCADO LABORAL

DESEMPLEO

9,20%

9,20%



SALARIO MÍNIMO

$ 1.750.905,00 +23,04%

AÑO	DÍA	HORA
$ 1.423.000,00	$ 58.363,50	$ 7.295

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 249.095,00

+24,55%

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2026 fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025, publicado el 29 de diciembre de 2025, en $1.750.905 COP, acompañado de un auxilio de transporte de $ 249.095 COP, sumando un total de $2.000.000 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente el 23% respecto al año anterior, lo que refleja una preocupación gubernamental por mitigar el impacto de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

COMBUSTIBLES

ACPM

$ 11.576,00

+1,76%

GASOLINA

$ 16.291,00

+2,52%

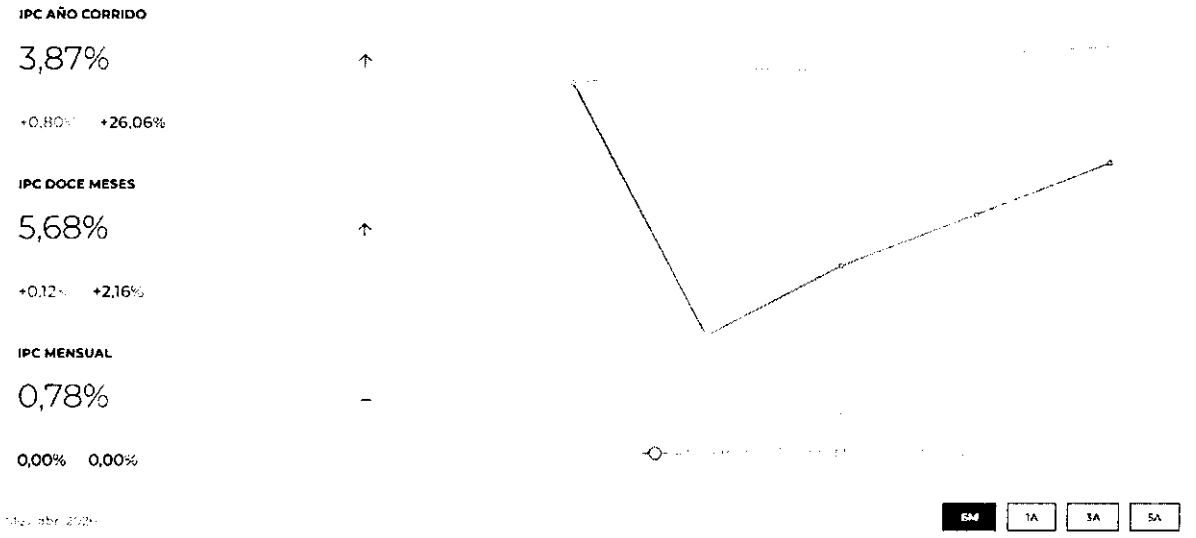
Precios por Ciudades - GNC E10	ene-26	feb-26	Diferencia
Bogotá D.C	16.491	15.991	- 500
Medellín	16.412	15.912	- 500
Cali	16.502	16.002	- 500
Barranquilla	16.126	15.626	- 500
Cartagena	16.083	15.583	- 500
Montería	16.333	15.833	- 500
Bucaramanga	16.248	15.748	- 500
Valledupar	16.591	16.091	- 500
Pereira	16.439	15.939	- 500
Manizales	16.488	15.988	- 500
Ibagué	16.407	15.907	- 500
Pasto	14.247	13.747	- 500
Cúcuta	14.400	13.900	- 500
Promedio PVP GNC - 13 Ciudades Principales	**16.057**	**15.557**	- 500

Precios por Ciudades - Diésel B10	ene-26	feb-26	Diferencia
Cartagena	10.916	10.916	-
Barranquilla	10.951	10.951	-
Bucaramanga	11.025	11.025	-
Montería	11.166	11.166	-
Ibagué	11.287	11.287	-
Bogotá D.C	11.276	11.276	-
Medellín	11.301	11.301	-
Manizales	11.349	11.349	-
Pereira	11.383	11.383	-
Villavicencio	11.376	11.376	-
Cali	11.424	11.424	-
Cúcuta	11.454	11.454	-
Pasto	11.604	11.604	-
Promedio PVP Diésel - 13 Ciudades Principales	**10.983**	**10.983**	**-**

Ministerio de Minas y Energía Consulta la resolución 40095 del 29 de enero de 2026

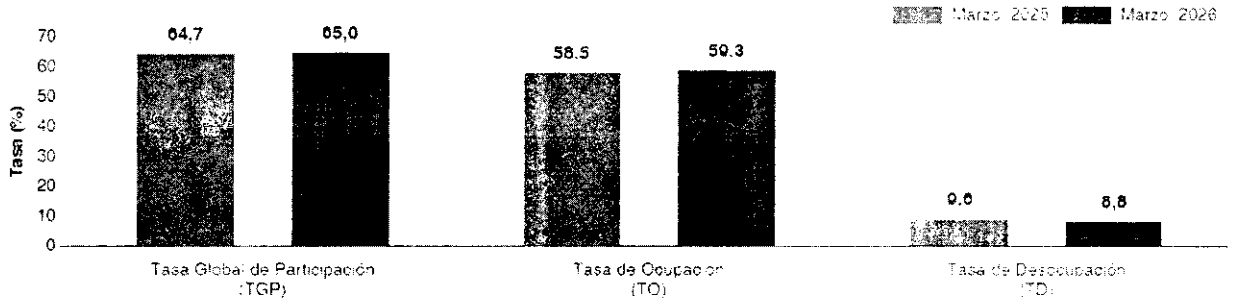
Ministerio de Minas y Energía reiteró la correcta implementación de la resolución, hacia la baja, y a la evolución de los precios en las distintas regiones del país, con el fin de garantizar una aplicación efectiva de la medida.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

BANCO DE LA REPÚBLICA

TASA DE INTERVENCION DE POLITICA MONETARIA

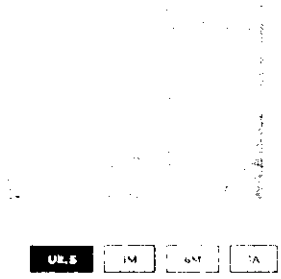
11,25%

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB

2,2%

-4,35%

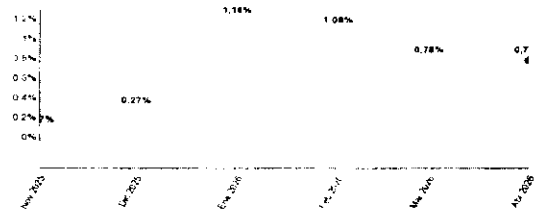




VARIACIÓN IPC

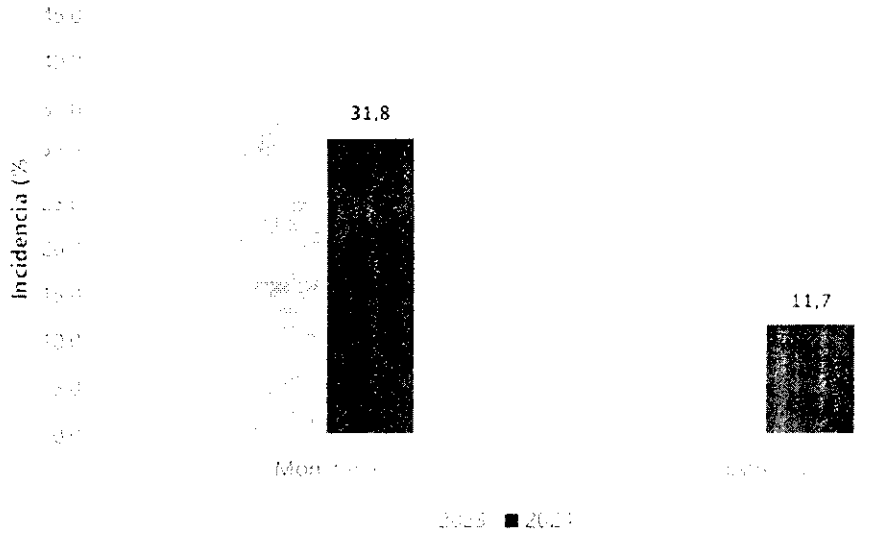
Total Nacional

Tendencia



En este mes, el IPC registró una variación de 0,78% con sus divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%)

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH 2023-2024
Nota: Cruce GEIH – RR.AA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud)

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Agentes Que Componen El Sector

El sector de apoyo logístico para la organización de eventos institucionales, especialmente aquellos dirigidos a población víctima del conflicto armado, está conformado por diversos actores que intervienen en la planeación, suministro de bienes y ejecución de actividades, entre los cuales se identifican:

Operadores logísticos: Personas naturales o jurídicas encargadas de la organización integral o parcial del evento, incluyendo planeación, coordinación, montaje y ejecución.

Proveedores de bienes y servicios logísticos: Empresas o unidades productivas que suministran elementos como carpas, tarimas, sillas, mesas, sonido, iluminación, plantas eléctricas y demás infraestructura necesaria.

Entidades territoriales: Alcaldías municipales y sus dependencias (Oficina de Victimas, cultura, desarrollo social), responsables de garantizar la ejecución de actividades dirigidas a la población víctima.

Organizaciones de víctimas: Instancias como la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, que promueven, gestionan y participan activamente en este tipo de eventos.

Emprendedores participantes: Personas pertenecientes a la población víctima que exhiben y comercializan productos o servicios en el marco de la feria.

Artistas y grupos culturales: Actores encargados de las muestras culturales, presentaciones artísticas y actividades de integración comunitaria.

Entidades de apoyo institucional: Organismos como fuerza pública, sector salud y gestión del riesgo, que garantizan condiciones de seguridad, atención y prevención durante el evento.

Comunidad asistente (víctimas del conflicto): Ciudadanía en general que participa como público, generando dinámicas de interacción, consumo y reconocimiento social.

Productos o servicios dentro del sector.

Dentro del sector de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales, la prestación de servicios de logística y divulgación de las actividades de la sexta semana ambiental, se contemplan bienes y servicios orientados a garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del

evento. Estos pueden prestarse de manera individual o como un servicio integral, según las necesidades de la entidad.

Entre los cuales se destacan:

-Desfile de apertura de la Sexta Semana Ambiental 2026 por las principales calles del Municipio de Maní

-Concurso de mascotas orientado a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, la protección y bienestar animal, así como la promoción de buenas prácticas ciudadanas relacionadas con el cuidado del espacio público y la convivencia comunitaria.

-Concurso dirigido al sector comercial, orientado a promover la adecuada separación y aprovechamiento de residuos sólidos reciclables. esta actividad consistirá en que cada establecimiento participante realice la entrega de sus residuos aprovechables previamente clasificados y, de acuerdo con el peso recolectado, se otorgarán incentivos como estrategia para fortalecer la cultura ambiental, el reciclaje y la gestión integral de residuos sólidos en el municipio.

-Reciclaton entre instituciones educativas, orientado a promover la cultura del reciclaje y la educación ambiental. Se premiará al colegio que logre recolectar la mayor cantidad de material reciclable.

-Jornada recreativa de patinaje, articulada con la escuela de patinaje del municipio, con el propósito de promover la movilidad sostenible, reducir la contaminación ambiental y los hábitos de vida saludable.

-Taller de reutilización de residuos sólidos dirigido a estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio, mediante la elaboración de arte y manualidades con material reciclable, promoviendo la creatividad y la cultura ambiental.

-Jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos en las rondas del río, parques y zonas verdes del municipio, con el fin de fortalecer la conservación y recuperación de espacios ambientales.

-Creación de un espacio de promoción e intercambio de buenas prácticas ambientales entre los sectores público, privado y académico, orientado al fortalecimiento de la educación ambiental, la sostenibilidad y la participación interinstitucional.

-Otorgar reconocimiento ambiental a dos ciudadanos, organizaciones o iniciativas que, a través de su trayectoria y acciones, hayan contribuido significativamente a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el municipio de Maní.

-Conforme a la Ley 2223 de 2022, mediante la cual se institucionalizó la celebración del Día del Campesino, durante la Semana Ambiental 2026, se realizarán actividades para homenajear al campesino maniceño, promover la comercialización de productos agropecuarios e incentivar la producción agropecuaria amigable con el medio ambiente.

Condiciones Técnicas Y Regulatorias

Acuerdo Nº 004 de 28 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el pan de desarrollo territorial de Maní Casanare 'SIEMPRE FIRMES CON MANI 2024-2027".

Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2021, creó e institucionalizó la Semana Ambiental en el municipio, con el objetivo de fortalecer las acciones de protección, conservación y promoción del medio ambiente.

EJE ESTRATÉGICO No. 4: "Ordenamiento del Territorio sustentado en el agua, la biodiversidad y la producción agropecuaria", articulado al sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible

SECTOR:

- 3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

PROYECTO:

- Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos del municipio de Maní, Casanare.
- Fortalecimiento de la educación ambiental en el municipio de Maní, Casanare. - Fortalecimiento del sector agropecuario para el desarrollo económico y competitivo en el municipio de Mani, Casanare.

CÓDIGO BPIN: 2024851390014 / 2024851390017 / 2024851390033

El proceso de selección y la ejecución del contrato se regirán por las siguientes normas:

- 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 del 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Acuerdo 015 de 2012, Estatuto de Renta y Régimen procedimental y sancionatorio
- Acuerdo No. 11 del Julio de 2020 "Por el cual se adopta el régimen simple de tributación".
- Acuerdo Municipal 01 del 24 de febrero de 2021. "Por medio del cual se crea e institucionaliza la semana ambiental del municipio de Mani y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo No. 04 del 28 de mayo de 2024 "Mediante el cual se adopta el plan de desarrollo municipal de mani Casanare 2024-2027 "Siempre Firmes con Maní"
- Acuerdo 013 del 26 de noviembre de 2025 "Por el cual se expide el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal 2026
- Decreto 069 del 10 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal 2026.

- Acuerdo 03 del 23 de abril de 2026 "Por medio del cual se efectúa una adición al presupuesto de Maní Casanare, para vigencia fiscal 2026"
- Decreto 025 del 05 de mayo de 2026 "Por el cual se liquida el acuerdo No 03 de 23 de abril de 2026, por medio del cual se efectúa una modificación al presupuesto del municipio de Maní Casanare, para la vigencia fiscal 2026.

Identificación de las MiPymes en el sector.

En el marco de la contratación pública colombiana, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en los procesos contractuales constituye un eje fundamental para el fortalecimiento económico del país, el desarrollo regional y la promoción de la equidad empresarial.

En este sentido, este tipo de contratación fomenta la vinculación de proveedores locales, impulsa la economía circular y dinamiza la economía del municipio, generando oportunidades de empleo formal y fortaleciendo los encadenamientos productivos territoriales. Lo anterior resulta coherente con los lineamientos de contratación pública con enfoque de inclusión y sostenibilidad promovidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la participación de las MiPymes en el presente proceso contribuye a optimizar los costos logísticos, mejorar los tiempos de respuesta y ofrecer mayor flexibilidad en la prestación del servicio, al tiempo que promueve la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Beneficio	Descripción
Impulso a la economía local	Contribuye al crecimiento económico del municipio de Maní y del departamento de Casanare, dinamizando el mercado regional.
Generación de empleo	Promueve la vinculación de mano de obra local y fortalece la formalización laboral en la región.
Desarrollo empresarial	Incentiva la competitividad, sostenibilidad y fortalecimiento de las MIPYMES del sector servicios.
Reducción de costos logísticos	Disminuye costos de transporte y optimiza los tiempos de respuesta al contar con proveedores cercanos.
Flexibilidad y adaptación	Facilita la atención de requerimientos específicos, dado que las MIPYMES tienen mayor capacidad de ajuste a las necesidades del proceso.
Cumplimiento de políticas públicas	Garantiza alineación con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 en materia de promoción y participación de MIPYMES.
Fortalecimiento del tejido empresarial	Consolida relaciones comerciales sostenibles entre la entidad pública y el sector empresarial local.
Innovación y cercanía	Favorece propuestas innovadoras y una atención más directa y personalizada por parte de los proveedores.

En atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, relacionado con la promoción del acceso de las MiPymes a las compras públicas, la entidad realizó la consulta de información

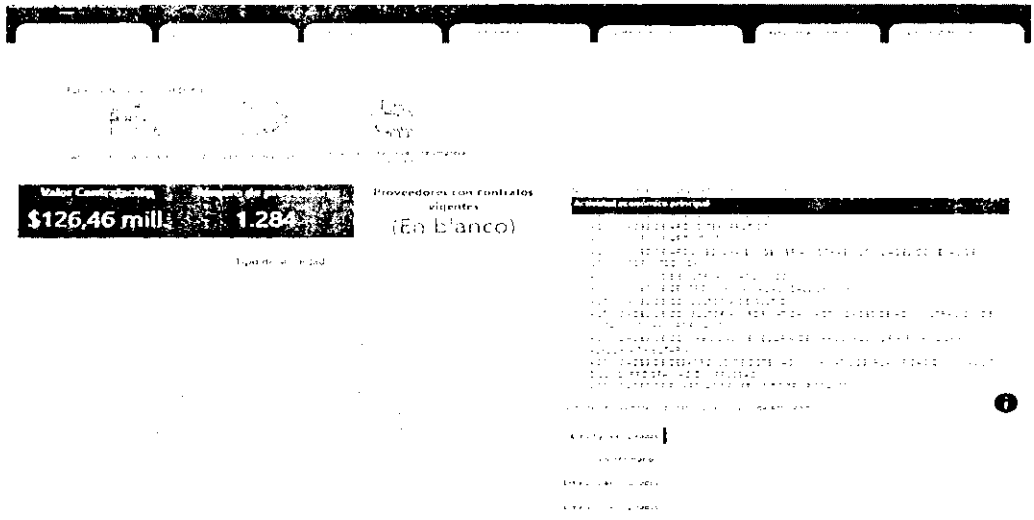
empresarial con el fin de identificar potenciales proveedores y definir condiciones que incentiven su participación en el presente proceso de mínima cuantía.

Como resultado de la revisión de la información disponible en el Portal Único de Contratación Pública se observa que, en el sector analizado, predomina la participación de empresas clasificadas como microempresas

RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
ANA CAROLINA DIAZ MONTES	MICRO EMPRESA
GM PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS	MICRO EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S	MICRO EMPRESA
YULIANA PATRICIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ	MICRO EMPRESA

Análisis de Proveedores – Plataforma SECOP II.

Para la elaboración del presente estudio del sector, se hizo uso de la herramienta "Proveedores SECOP: ¿Cómo es su tamaño empresarial en Colombia? dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite analizar información relevante sobre los proveedores, como su clasificación por tamaño empresarial, actividad económica, ubicación geográfica y tipo de sociedad, a partir del cruce de datos entre SECOP 1, SECOP II y el RUES. Lo anterior facilita la identificación y caracterización de potenciales oferentes, especialmente MiPymes, como insumo para orientar adecuadamente el proceso de contratación.



Georeferenciación de la Contratación

comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor C
Total	2.525	

Predomina la participación de sociedades comerciales, seguidas por entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de economía solidaria, lo que evidencia una alta presencia del sector empresarial formal. Asimismo, la mayoría de proveedores corresponde a empresas con un número reducido de empleados, lo cual refleja una importante participación de micro y pequeñas empresas en el mercado analizado.

Análisis Contratos SECOP II

Valor Contratación

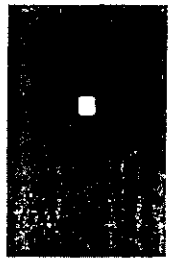
$4,85 mill.

Promedio duración contratos

20

Modalidad de contratacion

Numero de proveedores y valor contratado por Fecha de firma del contrato

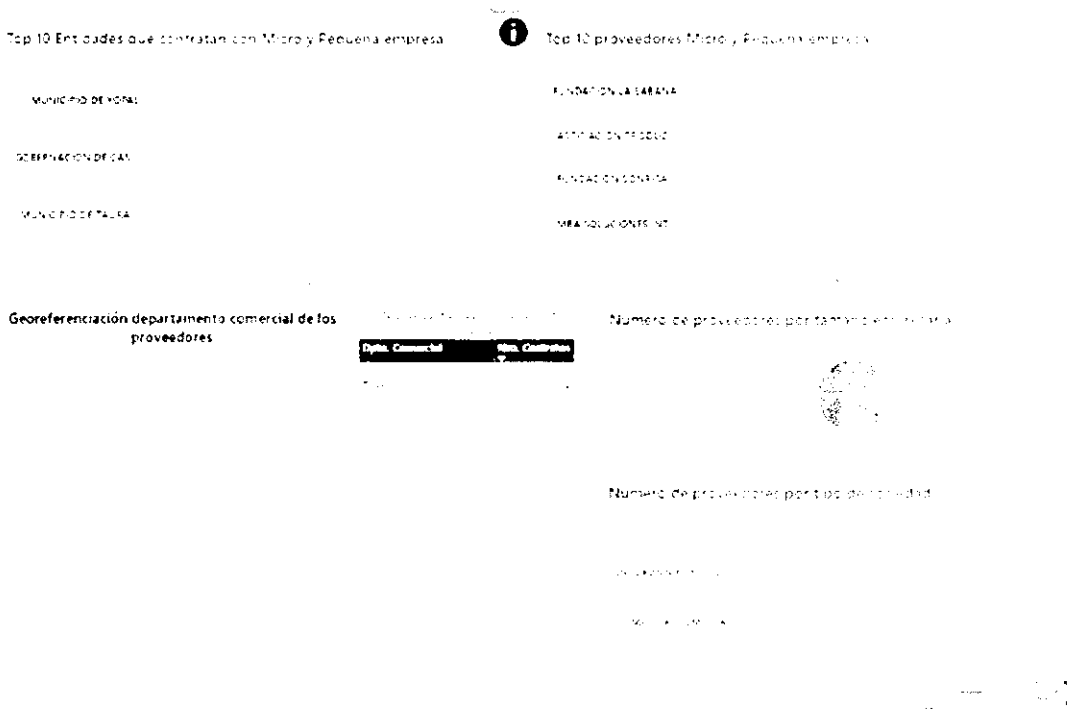


ID Contrato | Nombre Proveedor | Objeto Contrato | Valor Contratado link

Micro y Pequeña Empresa SECOP II

$460,19 mill.

4



Se identifica una participación limitada de proveedores, evidenciando un nivel moderado de inversión. En cuanto a la caracterización de los proveedores, se observa presencia de emprendimientos sociales y una distribución por sexo del representante legal donde predominan los hombres, seguidos por las mujeres, lo que permite tener una aproximación general a la composición del sector

Comportamiento del gasto histórico - estudio de la demanda.

La entidad desarrolla el análisis del comportamiento del gasto histórico, el cual consiste en revisar y describir las adquisiciones realizadas en relación con el bien o servicio a contratar, identificando qué se ha comprado, en qué condiciones y con qué recursos. Para ello, se examina el historial de compras, los valores ejecutados y las características de procesos similares. Este análisis permite comprender la dinámica del gasto en periodos anteriores, identificar tendencias y apoyar la adecuada planeación de futuros procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

No. DEL CONTRATO - PROCESO	0168-2025
	PRESTAR SERVICIOS DE DIFUSION DIVULGACION YLOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA AMBIENTAL

	DEL AÑO 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MANICASANARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR CONTRATADO	$17,996,250
PLAZO DEL CONTRATO	15 Días
GARANTIAS EXIGIDAS	- Cumplimiento de contrato - Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio - Responsabilidad Civil y extracontractual
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al 100% previa acta de ejecución y de liquidación, informe de ejecución de las actividades con registro fotográfico entrada a almacén y servicios prestados, presentación de la factura o documento equivalente, presentación de los pagos de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta final de ejecución entre el contratista y el supervisor del contrato.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	XPERTOS GROUP SAS BIC
CONTRATISTAS	XPERTOS GROUP SAS BIC

No. DEL CONTRATO - PROCESO	0244-2025
	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA 1 REALIZACIÓN DE LA FIESTA PATRIA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 7 DE AGOSTO, EN HONOR A LA BATALLA DE BOYACÁ, Y DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA LLANERIDAD, EXALTANDO EL VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL DE ESTAS FECHAS EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR CONTRATADO	$ 28.844.900
PLAZO DEL CONTRATO	5 Días

GARANTIAS EXIGIDAS	- Cumplimiento de contrato - Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales de avance de ejecución hasta por el noventa (90%) del valor del contrato, cuyo valor resultara de multiplicar el número de servicios prestados por el valor de cada uno de ellos, cada acta previa presentación de factura o documento equivalente, presentación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor y suscripción del acta parcial de ejecución. El 10% restante con la suscripción del acta final de terminación y liquidación, informe de supervisión, presentación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales y certificado de cumplimiento.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CLAUDIO POMPILIO CAHUENO BECERRA
CONTRATISTAS	CLAUDIO POMPILIO CAHUENO BECERRA

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales estos servicios?

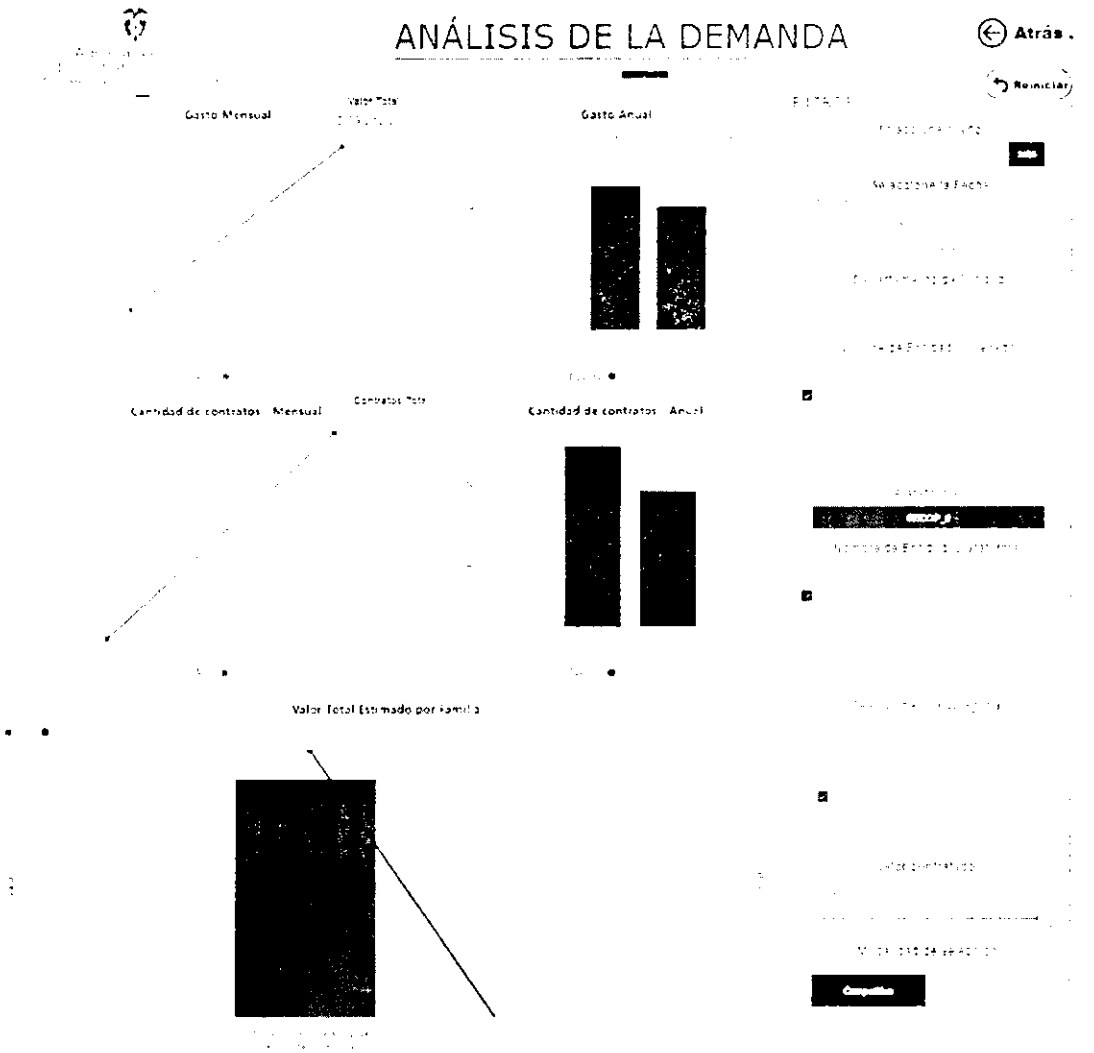
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
No. DEL CONTRATO - PROCESO	325-2025
	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA CONMEMORACIÓN DE LOS XLIII AÑOS DE RECONOCIMIENTO DE VILLANUEVA COMO MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR CONTRATADO	$ 26.314.325.
PLAZO DEL CONTRATO	8 Días
GARANTIAS EXIGIDAS	- Cumplimiento de contrato - Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio - Responsabilidad Civil y extracontractual

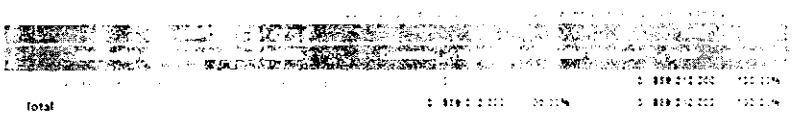
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA a 100% DEL VALOR OEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO OEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME OE EJECUCIÓN DE LAS ACTMDAOES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CE VIDEO IMPRESO A FULL COLOR Y EN CD, PRESENTACIÓN DEL INGRESO A ALMACÉN MUNICIPAL., PRESENTACIÓN DE LA FRACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES 0EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD S0CIAL. (SALUD, PENSION Y RIESGOS) CORRESPONDIENTE AL PAGO CE ACUERDO AL DECRETO 1601 OEL 2022, EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN OEL CONTRATO. PROFESIONALES) DEL PERIOOO PARA LA Liquidación SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	EDELMIRA LEON MOTA
CONTRATISTAS	EDELMIRA LEON MOTA

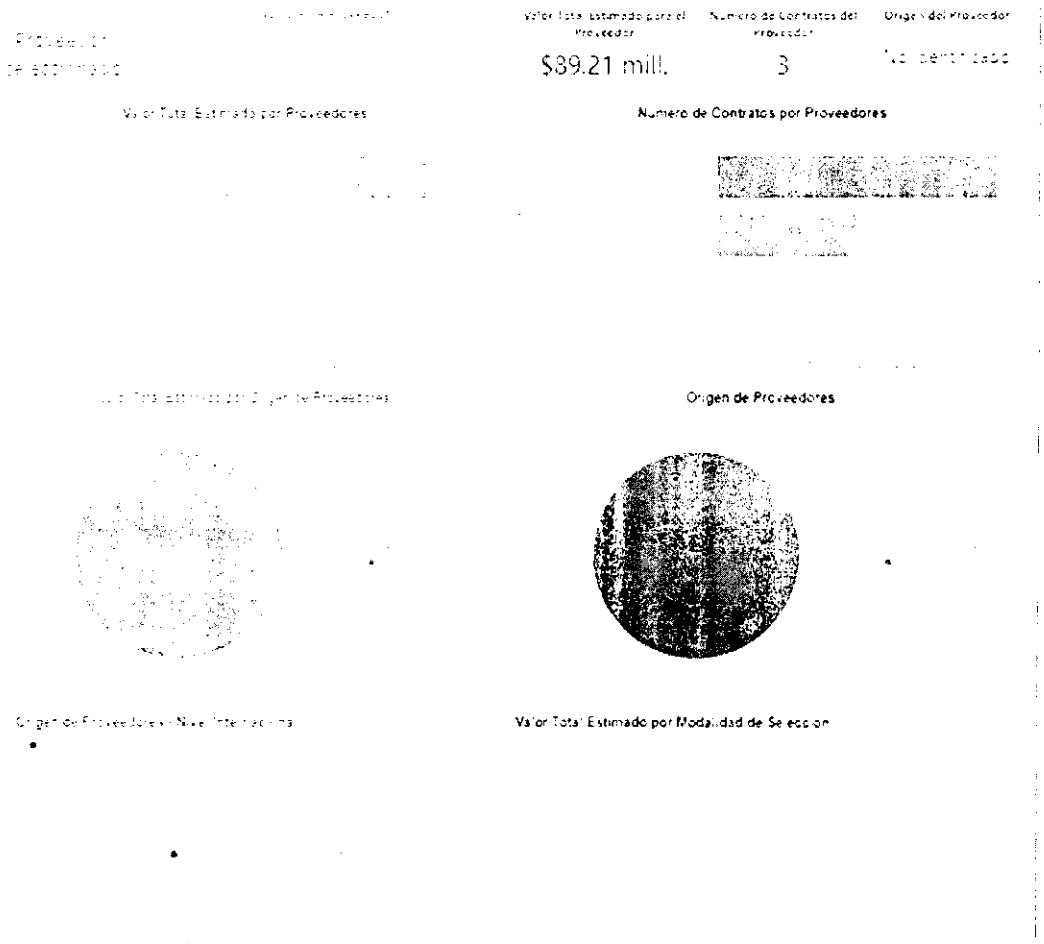
Herramienta de visualización MAE análisis de la demanda y de la oferta.

Para el análisis del gasto histórico, la entidad hará uso de la herramienta de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual busca fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales, promoviendo la transparencia, eficiencia y la generación de valor por dinero en el Sistema de Compra Pública.

Para ello, se toma un periodo comprendido desde el año 2020 hasta lo corrido de 2026, seleccionando la categoría servicio catering para eventos en el departamento de Casanare. Como resultado, la herramienta permite visualizar el gasto mensual estimado y anual, la cantidad de contratos por vigencia, así como el valor total y el comportamiento de la contratación por servicios UNSPSC.

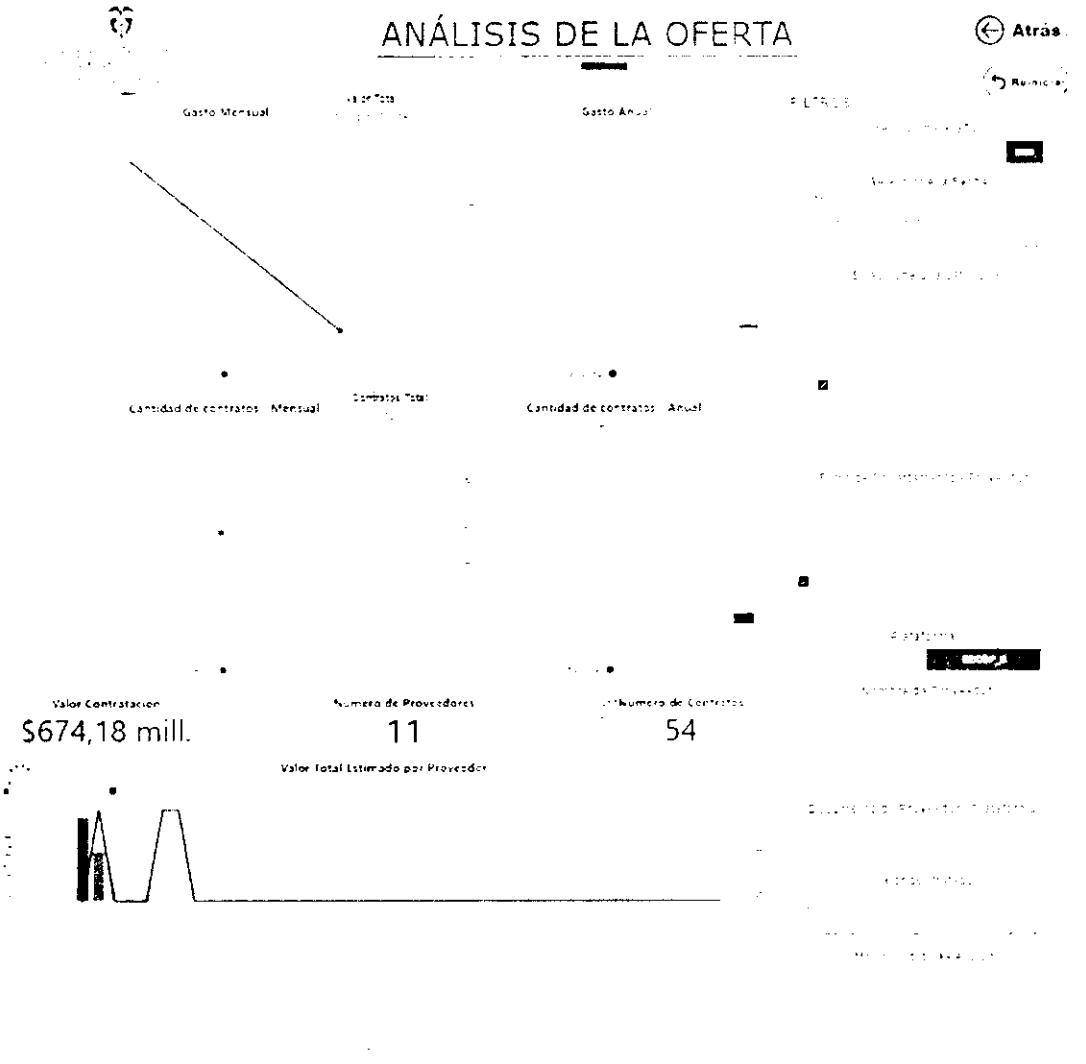


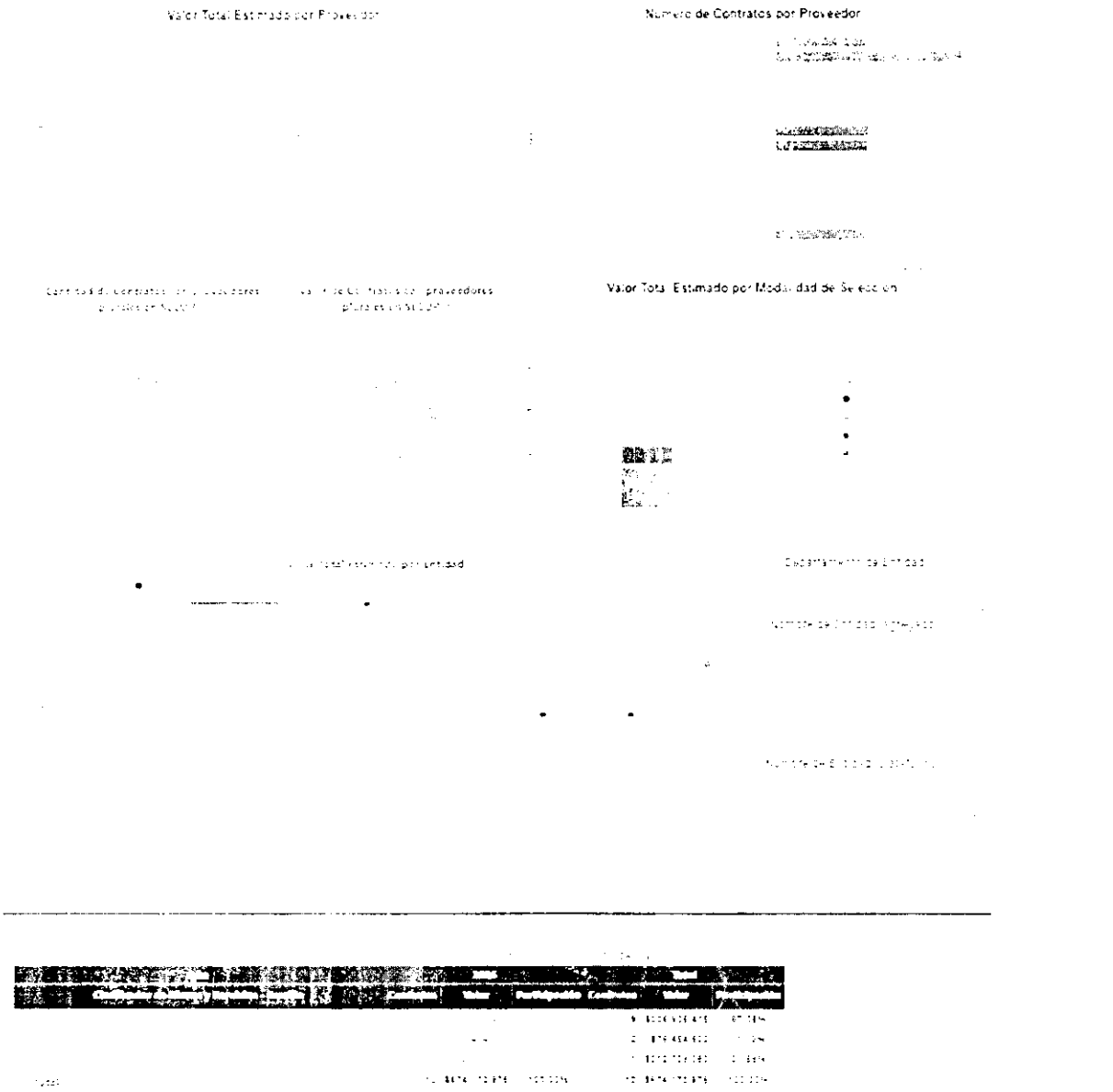




El análisis de la demanda evidencia que, para el periodo evaluado, muestra una dinámica de contratación moderada. Se observa un incremento progresivo del gasto hasta lo corrido de 2026.

En cuanto a la modalidad de selección, predomina la modalidad competitiva, concentrando la mayor parte del valor contratado frente a la contratación directa. Asimismo, los proveedores son de origen nacional, lo que indica una baja participación de oferentes internacionales. En general, el comportamiento refleja una concentración del gasto en ciertos periodos y una preferencia por procesos competitivos en la contratación.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos Mensual
Cantidad de contratos Anual
Valor Contratacion
$674,18 mill.
Numero de Proveedores
11
Numero de Contratos
54
Valor Total Estimado por Proveedor



El análisis de la oferta evidencia un valor total estimado de $38.204.328.433 y 523 contratos, mostrando una mayor dinámica frente a la demanda. Se observa un incremento significativo del gasto en 2022 y 2023, con variaciones en los años posteriores.

La contratación se distribuye entre varias entidades del departamento, aunque con concentración en algunas alcaldías que presentan mayores valores y número de contratos. En general, el comportamiento refleja una oferta activa, con crecimiento en los últimos años y participación diversa de proveedores a nivel territorial.

En este contexto, el presente análisis busca establecer y considerar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios para la estructuración del proceso que se requiere adelantar, es decir, identificar ¿a quién se le va a contratar?

A partir de lo anterior, se relacionan algunas empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Municipio y que participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por entidades estatales. En consecuencia, se concluye que, para el presente proceso, existe disponibilidad de oferentes tanto a nivel municipal como departamental, con la capacidad de cumplir las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

RAZÓN SOCIAL
ANA CAROLINA DIAZ MONTES
GM PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS
GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S
YULIANA PATRICIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ

Estudio de mercado.

En atención a lo dispuesto en el capítulo de Estudio de mercado de la Guía para la elaboración de estudios de Sector emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*

MANUEL FERNANDO BOADA MOLANO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible

Elaboró: Álvaro Reyes Hz.
CPSP 030- 2026